

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Enseñanza de Calidad</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 1 de 11

Marcar con X el tipo de Auditoría realizada

Auditoría de Calidad: <input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría de Control Interno: <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Auditor Responsable:	Yaneth Romero Coca – jefe Oficina de Control Interno
Equipo Auditor:	Lina Marcela Rivera Morales (Auditor de Control Interno) Andruw Giuseppe Sánchez (Auditor de calidad) Hernán David Martínez Sierra (Auditor de calidad)
Nombre y Cargo de los Auditado (s): (Solo aplica para auditoría de Calidad)	Adriana Maritza Herrera Aza (subdirectora de admisiones y registro) Jairo Alberto Serrato (subdirector financiero) Jairo Alberto Rodriguez Yara (Profesional de la subdirección del área de Bienestar apoyo universitario)
Proceso / Dependencia Auditado(a):	Política de gratuidad, proceso de admisiones y registro. Proceso de gestión financiera.
Documentos de referencia:	<p>Artículo 2.5.3.3.5.12 “Reglamentos operativos y específicos” del Decreto 1667 de 2021 "Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, y la Sección 6 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021", y el artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, el Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Reglamentos operativos POLÍTICA DE ESTADO DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA - Implementación de la Política para el año 2023 en las Instituciones de Educación Superior Públicas.</p> <p>Ficha de caracterización del proceso Gestión de Admisiones y Registro, Procedimientos, Formatos, Instructivos o guías para la aplicación de la política de Gratuidad - Indicadores de Gestión, Mapa de Riesgos, Plan de Mejoramiento del Proceso.</p> <p>Ingresos recibidos por la UPN por concepto de matrículas de estudiantes de pregrado en aplicación de la política de gratuidad (Subdirección Financiera – Presupuesto y Tesorería), girados por el Gobierno Nacional – Fondo de Solidaridad de la Educación Superior.</p>
Fecha de inicio:	17 de abril de 2023.
Fecha de cierre:	15 de junio de 2023.

1. Metodología a utilizar (Herramientas)

Los auditores de Calidad y los auditores de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones que les asisten de control y evaluación, atendiendo al programa anual de Auditoría 2023, iniciaron la auditoría, el 19 de abril de 2023, cuyos resultados se plasman en este informe, con la reunión de apertura, en la cual se explicó el objeto, alcance, programación y metodología a utilizar durante el desarrollo de esta.

El equipo auditor llevó a cabo las siguientes actividades:

1. A partir del plan de auditoría y la lista de chequeo se realizaron las entrevistas con cada una de las dependencias convocadas, por parte de las auditoras de Control Interno, y los auditores de calidad a la Subdirección de Admisiones y Registro, proceso de Gestión de Admisiones y Registro.
2. Se realizó la solicitud de evidencias y documentos de cada una de las entrevistas por cada uno de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 2 de 11

los criterios a evaluar.

3. Se realizó la revisión y análisis de los datos entregados por cada una de las dependencias.
4. Se revisó, analizó y sistematizó información de la política de gratuidad del contexto interno y externo de la Universidad.
5. Se revisó y analizó la información y documentación del proceso de Gestión de Admisiones y Registro a través de la lista de chequeo, evidencias aportadas por la SAD y la información alojada en el aplicativo Isolucion.
6. Por último, se realizaron las conclusiones de la auditoria para cada una de las dependencias.

2. Fortalezas

Subdirección de admisiones y registro – Proceso Gestión de Admisiones y Registro

1. Se evidencia actitud positiva y buena disposición, orden, conocimiento, comprensión y experiencia por parte de los funcionarios que laboran en la subdirección, en la ejecución de las actividades asociadas a la implementación de la política de gratuidad, así como las actividades y procedimientos del proceso de Gestión de Admisiones y Registro. procesos.
2. Se evidencia que se ha realizado un trabajo arduo para dar a conocer la política de gratuidad por todos los medios de comunicación que tiene la universidad (correo, página web, redes sociales).
3. Se ha dado un adecuado manejo y gestión de la información, a pesar de las limitaciones en los sistemas de información, evitando registros duplicados en los estudiantes beneficiarios del programa matrícula cero con otro subsidio vigente, según los listados suministrados por la dependencia.
4. El líder del proceso junto con el equipo de trabajo del proceso de Admisiones y Registro tiene claro el aporte individual en la realización de las actividades diarias las cuales contribuyen al cumplimiento de visión, misión y objetivos Institucionales.

Subdirección financiera – Política de Gratuidad

5. Se evidencia un total manejo de la información por parte del subdirector financiero, aportando la información solicitada de manera clara, concreta y sencilla.
6. En la entrevista al equipo de trabajo se evidenció que, a pesar de las demoras en los tiempos de desembolso de los dineros de la política de gratuidad (en periodos anteriores al 2023-1), la Subdirección Financiera ha dado un adecuado manejo al efectivo, adaptándose a las situaciones en tiempo real para dar cumplimiento a todas sus obligaciones y garantizar el flujo de efectivo en cada periodo, según las necesidades y obligaciones institucionales.

Subdirección de Bienestar Universitario – Política de Gratuidad

7. Se destaca, a partir de la evidencia aportada, que se implementan controles al estado de la matrícula de cada estudiante beneficiario por parte de la dependencia, manteniendo constante comunicación con otras dependencias internas de la UPN y externas (ICETEX), con el fin de dar claridad en cuanto a los dineros correspondientes por cada persona con sus debidos conceptos. De esta manera le brindan apoyo al estudiante dando seguimiento a las situaciones específicas que se puedan presentar y así poder garantizar la continuidad en su proceso de formación.
8. La Subdirección de Bienestar atiende un gran número de casos que se tornan complejos en relación con los trámites ante los distintos fondos y líneas de financiación del ICETEX, facilitando el contacto permanente con los estudiantes y el Instituto, realizando seguimiento y aportando información para cada uno de los estudiantes beneficiarios.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Calidad</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 3 de 11

9. La implementación de la política de gratuidad en la UPN ha sido exitosa, gracias a la articulación y colaboración entre las dependencias y a sus funcionarios con un alto nivel de compromiso y sentido de pertenencia institucional.

3. Aspectos por mejorar

Subdirección de Admisiones y Registro – Proceso de Gestión de Admisiones y Registro

- En la visita de auditoría realizada por los auditores internos de calidad llevada a cabo el 17 mayo de 2023, se evidenció que el minisitio web del proceso de Admisiones y Registro, en el espacio de preguntas frecuentes, se presentan inconsistencias en los hipervínculos que redireccionan a los usuarios o visitantes de la página a procedimientos como, por ejemplo “**Devolución de Dinero**” o “**¿Qué programas oferta la Universidad Pedagógica Nacional?**” ya que estos no redireccionan a la respuesta correspondiente. Al respecto, se sugiere realizar la corrección de la situación actual y verificar periódicamente la funcionalidad de los enlaces, propiciando mayor control de la información publicada, su accesibilidad y oportunidad para los usuarios.
- De acuerdo con el cronograma interno de la Subdirección de Admisiones y Registro para la ejecución de las actividades del Proceso de Gestión de Admisiones y Registro, se recomienda la actualización y modificación de los procedimientos, puesto que varios de ellos tienen versiones que datan de más de 10 años (por ejemplo el procedimiento PRO002GAR Selección de aspirantes, cuya versión actual (versión 03) data del año 2009); situaciones, que en algunos casos, se atribuye, por parte de la Subdirección de Admisiones, a la no implementación del sistema CLASS desde hace más de 2 años.

Subdirección Financiera – Subdirección de Bienestar Universitario

- Se recomienda a la Subdirección de Bienestar Universitario, conjuntamente con la Subdirección Financiera establecer acciones para lograr la devolución de saldos o montos de dinero a favor de los estudiantes que pagan la matrícula, pero posteriormente resultan beneficiados por el ICETEX o fondos que son administrados por estos, ya que se evidencian más de 180 casos de 2019 y 2020 para los que el sistema registra saldos a favor del estudiante.

Se pueden citar algunos casos como:

- Documento de identidad 1007959911 - HERNANDEZ VASQUEZ CARLOS ANDRES (año 2019).
- Documento de identidad 1002865679 - FRANCO TABARES SEBASTIAN (año 2019)
- Documento de identidad 1020840283 - CASTRO ORTIZ DUVAN ANDRES (año 2020)
- Documento de identidad 1013676740 - JULIETH TATIANA VELA MATEUS (año 2020)

4. Hallazgos auditoría de Calidad

Tipo	Requisito	Descripción
NC01-GAR-2023	9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Para el proceso de Gestión de Admisiones y Registro, se evidenció que la última medición de los indicadores FIG001GAR Nivel de satisfacción de los usuarios, FIG004GAR Consulta al sitio web (minisitio) de la Subdirección de Admisiones y Registro, FIG005GAR Participación en ferias universitarias, FIG006GAR Quejas de usuarios por los servicios de la SAD, se encuentran desactualizados, debido a que a la fecha debería existir la medición

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al profesional</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 4 de 11

		semestral de cada uno de los indicadores mencionados; sin embargo, la última medición presentada se encuentra a 2021-2, cuya solicitud de publicación fue radicada en el año 2022. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 9.1.3 Análisis y Evaluación de la NTC-ISO 9001:2015
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Hallazgos y Recomendaciones auditoría de Control Interno	
Hallazgo:	N/A
Descripción:	
Recomendaciones:	

Hallazgo:	N/A
Descripción:	
Recomendaciones:	

6. Conclusiones
<p><i>Sobre la implementación de la Política de gratuidad en la educación superior pública en la Universidad Pedagógica Nacional</i></p> <p>La política de gratuidad en Colombia, para la educación superior pública en el nivel de pregrado, emerge como una respuesta del Gobierno Nacional en cabeza del presidente Iván Duque (2018-2022), ante el paro nacional y la movilización social¹ llevada a cabo en distintas regiones del país, para visibilizar las problemáticas estructurales agudizadas con la pandemia Covid-19. Los jóvenes, fueron un actor fundamental en la movilización y en la reivindicación de derechos como el acceso a la educación superior.</p> <p>Es así como, luego de casi dos años de movilizaciones, en algunos momentos apaciguadas por el aislamiento ante la pandemia, se dio respuesta a algunas de las peticiones como la establecido, en denominada Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021), que los incisos 1 y 2 del artículo 27, precisa la política de estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos, así:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“ARTICULO 27. MATRÍCULA CERO y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.</i> <i>Con el objeto de mejorar el acceso a la educación superior en el nivel pregrado, <u>adóptese como política de Estado la gratuidad para los estudiantes de menores recursos. Para ello, el Gobierno nacional destinará anualmente recursos para atender las necesidades de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente de los estratos 1,2 Y 3, mediante el pago del valor de la matrícula de los estudiantes de pregrado de las instituciones de educación superior públicas. A partir de 2023, estos recursos deberán destinarse a los jóvenes de las familias más vulnerables de acuerdo con la clasificación del SISBEN IV o la herramienta de focalización que haga sus veces. Estos recursos se dispondrán a través de Generación E, otros programas de acceso y permanencia a la educación superior pública y el fondo solidario para la educación, creado mediante el Decreto Legislativo 662 del 14 de mayo de 2020 el cual permanecerá vigente y podrá recibir aportes de recursos públicos de funcionamiento o inversión de cualquier orden con destino a estos programas</u></i>”. (Subrayado fuera de texto).</p> <p>La norma es clara en cuanto a que la política de gratuidad en educación superior está encaminada al pago del valor de la matrícula a cargo del estudiante o su familia, según resulte beneficiario conforme a los criterios de selección. Por tanto, no se trata de financiar la educación superior o la oferta que hacen las universidades</p>

¹ Movilización social denominada como el paro nacional del 28 de abril de 2021, aunque sus inicios se ubican con la convocatoria de paro el 21 de noviembre de 2019.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Educación</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 5 de 11

públicas, ni de mejorar su situación financiera.

Igualmente, es un antecedente al establecimiento y ejecución de esta política, la estrategia denominada “Matrícula Cero”, aplicada para los periodos académicos 2020-2, 2021-1 y 2021-2, a través del Plan de Auxilios de Matrícula para los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, con concurrencia de distintas fuentes, entre ellas las mismas universidades, algunas entidades territoriales y locales, el Programa Generación E y el Fondo Solidario para la Educación, creado mediante el Decreto Legislativo 662 del 14 de mayo de 2020.

Para la Universidad Pedagógica, el Plan de Auxilios de Matrícula (PAM) para cada uno de los tres periodos académicos en que se aplicó (2020-2, 2021-1 y 2022-1), se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 1. Plan de auxilios de matrícula 2020-2 y 2021 – Recursos FSE

Concepto	2020-2	2021-1	2021-2
Suma	\$ 3.644.547.283	\$ 2.874.670.866	\$2.704.685.519
Recursos UPN	\$ 1.933.637.800	\$ 963.761.383	\$ 759.815.549
Recursos FSE	\$ 1.710.909.483	\$ 1.910.909.483	\$ 1.944.869.970
Fecha de giro FSE	4/09/2020	12/05/2021	19/10/2021

Fuente: Sistema Goobi, Subdirección Financiera

El total de aportes del FSE para auxilios de matrícula, como se denominó, para los periodos 2020-2, 2021-1 y 2021-2 sumaron en total 6.980 millones de pesos (No incluye programa Generación E ni otros apoyos del presupuesto nacional, departamental, distrital o local. Los apoyos con cargo al presupuesto institucional de la UPN, para esos tres semestres, distintos a los apoyos tradicionales por descuentos, becas, matrículas de honor, etc., fueron del orden de los 5.567 millones de pesos, recursos autorizados por el Consejo Superior mediante los siguientes Acuerdos (Acuerdo 025 del 13 de agosto de 2020 para el periodo 2020-2; Acuerdo 03 del 21 de marzo de 2021, para el periodo académico 2021-1; Acuerdo de 2021, para el periodo académico 2021-2).

APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD A PARTIR DE 2022

Con la expedición del Decreto 1667 del 07 de diciembre de 2021, a partir del primer semestre de la vigencia 2022 se dio inicio a la aplicación de la política de gratuidad en la educación superior pública. Para esto, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Educación Superior, adoptó reglamentos operativos, a través de los cuales se “establecen y orientan los lineamientos para la implementación de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula”.

Conclusiones

- Desde el periodo 2022-1 (inicio de la aplicación de la política) todos los estudiantes que cumplieron los requisitos de acceso a la política (No excluidos) y que no contaban con financiación del 100% de la matrícula a través de otro programa o estrategia, fueron cubiertos con recursos del presupuesto nacional, través del Fondo Solidario para la Educación, toda vez que no se presentó incremento en el total los matriculados a programas de pregrado.
- De acuerdo con la certificación definitiva e la matrícula de pregrado, Política de Gratuidad, suscrita por la Universidad, según los registros en el sistema SNIES, de los 8.557, 689 estudiantes contaron con apoyos del 100% del valor de la matrícula a través de otros programas o fondos, distintos a Generación E y el Fondo Solidario para la Educación. También, se indicó que 250 estudiantes no

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Educación</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 6 de 11

cumplían los requisitos para acceder a la Política de Gratuidad. Además, según las bases de información propias, 1.003 estudiantes estaban beneficiados a través del programa Generación E.

3. Para el periodo académico 2022-2 (según la Certificación definitiva cargada en el Sistema SNIES), de los 8.577 estudiantes matriculados en programas de pregrado de la UPN, se identificó que 1.044 contaron con apoyos del 100% en el valor de la matrícula por otras estrategias o programas distintos a Generación E Equidad y el Fondo Solidario para la Educación. Así mismo, se indicó que 251 estudiante no cumplieron requisitos para acceder a la política de gratuidad. Por otra parte, según la base de datos interna manejada por la Subdirección de Bienestar Universitario, para ese periodo se registraron 1.062 beneficiarios del programa Generación E (7 de la línea Excelencia y los restantes 1.055 de la línea Equidad).
4. Para el periodo 2023-1, al mes de abril, la subdirección de Admisiones informó no contar aún con el reporte estadístico, por lo cual no fue posible contar con cifras certificadas. No obstante, se cuenta con algunos datos estadísticos preliminares que aportan al balance de la situación de los beneficiarios nuevos del periodo en cuestión.

BALANCE SISBÉN IV - ESTUDIANTES NUEVOS 2023-I	
Estudiantes nuevos	959
Estudiantes potenciales beneficiarios de programas de apoyo a la matrícula del Gobierno Nacional o Distrital (Matrícula 0 - Jóvenes a la U) o Generación E - ICETEX	815
No están en la base de datos del SISBÉN	78
Estudiantes que están clasificados en D en la base de datos del SISBÉN	25
Estudiantes clasificados en SISBÉN A, B o C	36
Estudiantes que no cumplen con la edad para ser beneficiarios	5

Fuente: Subdirección de Admisiones y Registro.

BALANCE SISBÉN IV - ESTUDIANTES REINTEGRO 2023-I	
Estudiantes de reintegro	417
Estudiantes beneficiarios de programas de apoyo a la matrícula del Gobierno Nacional o Distrital (Matrícula 0 - Jóvenes a la U, Generación E), crédito con el ICETEX, beca pregrado, beca SED 2942 o generación E	199
No están en la base de datos del SISBÉN	97
Estudiantes que están clasificados en D en la base de datos del SISBÉN	18
Estudiantes clasificados en SISBÉN A, B o C	14
Estudiantes que no cumplen con la edad para ser beneficiarios	89

5. En cuanto a la oportunidad en los giros provenientes del Fondo Solidario para la Educación, correspondiente a la matrícula cero, se observa un desfase en las fechas del recaudo frente a las fechas del recaudo histórico de las matrículas, excepto para el semestre lectivo 2023-1 cuyo giro inicial se dio en el mes de febrero, resultado del trabajo conjunto entre las IESP y el Ministerio de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de Calidad</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación: 10-05-2018	Versión: 05	Página 7 de 11

Educación.

Para los dos periodos anteriores, el giro tardío, incluso después de finalizado el siguiente semestre, tal como se puede observar en la siguiente tabla, ocasionó ajustes en el flujo de caja y las fuentes para la programación de pagos, así como un menor recaudo por rendimientos financieros.

Tabla x. Recaudo ingreso de matrículas política de gratuidad

Periodo académico	Fecha de giro	Valor	Porcentaje
2022-1	4/05/2022	\$ 3.444.447.343	71%
	29/09/2022	\$ 1.413.343.157	29%
	Total, giro FSE semestre lectivo 2022-1	\$ 4.857.790.500	100%
2022-2	22/11/2022	\$ 3.665.713.200	75%
	24/01/2023	\$ 1.221.020.300	25%
	Total, giro FSE semestre lectivo 2022-2	\$4.886.733.500	100%
2023-1	23/02/2023	\$ 4.712.611.275	Sin información referente a la fecha (24 de mayo de 2023)
Total, recaudo, política de gratuidad (corte: mayo 25 de 2023)			

Fuente: Subdirección Financiera, Sistema Goobi.

Según los cálculos de la Oficina de Control Interno, la afectación financiera en el flujo de caja por la oportunidad en el uso de estos recursos, traducido en un menor ingreso por rendimientos financieros, estimado, a las tasas promedio del mercado financiero, es de \$ 5.4 millones² para el periodo 2022-1 y de 6.4 millones para el periodo 2022-2.

6. Se identifica una sobrecarga de labores administrativas en dependencias como la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Bienestar Universitario, la Subdirección Financiera y la Oficina de Desarrollo y Planeación, que son las directamente implicadas en la gestión de la información y los requerimientos que surgen frente a la misma por parte de las instancias del gobierno nacional, en particular del Ministerio de Educación Nacional, asociadas a nuevas actividades como la verificación de requisitos, la gestión con la población estudiantil, necesidad de mayor difusión de información, reprocesos por cambios de criterios y metodologías, nuevas plantillas de registro de información en el sistema SNIS, entre otras.
7. Una dificultad que aqueja la gestión institucional, en particular a la Subdirección Financiera, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Subdirección de Bienestar Universitario, se da por la forma como se maneja desde el ICETEX los giros de beneficiarios del programa Generación E, los cuales se hacen fraccionados y, generalmente, al final del semestre lectivo o cuando este ya ha finalizado, demandando actividades constantes de verificación y conciliación de cifras entre las

² Para este cálculo se utilizó la fórmula: Monto de la inversión * ((%Tasa nominal) / (360 / (plazo del CDT))), considerando las fechas en que se recauda tradicionalmente (inicio del semestre o antes y la fecha en que se recibieron los giros efectivamente).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Universidad</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 8 de 11

distintas dependencias internas de la UPN.

Esta situación amerita un trabajo mancomunado entre el MEN, el ICETEX y las IESP o el SUE, para mejorar la situación, disminuyendo la sobrecarga de trabajo administrativo en las instituciones educativas, por lo que se recomienda entablar un diálogo que puede ser en el marco de la Comisión de Vicerrectores Administrativos del SUE con apoyo de las Oficinas de Planeación.

8. Un aspecto adicional con respecto a la política de gratuidad es que no es universal, es decir que la cobertura en cada vigencia y periodo académico está limitada por los recursos asignados para esta política; situación que, semestralmente, es informada a las IESP, indicando el monto máximo disponible para financiar las matrículas, dato que debe ser tenido en cuenta a la hora de ampliar la cobertura de los programas académicos y no generar expectativas no realizables en los potenciales beneficiarios.
9. Para los periodos académicos 2022-1 y 2022-2, los estudiantes que fueron excluidos de los beneficiarios de la política de Gratuidad o del programa Jóvenes a la U, fueron beneficiados por la Universidad con la matrícula, conllevando a que en estos semestres se alcanzara en la UPN la gratuidad para todos (100%) de los estudiantes de los programas de pregrado. Para el periodo 2023-1, los estudiantes que sean excluidos de la política de gratuidad por no cumplir los requisitos, deberán pagar el valor de la matrícula según el factor de liquidación establecido en cada caso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 026 del 20 de octubre de 2022, expedido por el Consejo Superior Universitario.
10. En la UPN se ha incrementado el número de beneficiarios del programa del Distrito Capital, Jóvenes a la U (se estima una cifra superior a los 1.500 beneficiarios en total) con lo cual la política de gratuidad del gobierno nacional, tendrá menor participación en la cantidad de beneficiarios en el semestre 2023-1 y, posiblemente, en el monto total a transferir por este concepto a la UPN. Al respecto, se considera conveniente idear estrategias, incluido el análisis de cobertura, para aprovechar los recursos preasignados (base) que han servido de referente al gobierno nacional para la proyección periódica.

Finalmente, en relación con aspectos asociados a la gestión e implementación de la política de gratuidad al interior de la UPN, se recomienda a la Subdirección de Admisiones y Registro, proponer calendarios académicos y calendarios operativos internos, observando los requisitos legales externos de obligatorio cumplimiento para la UPN, como la Resolución 009573 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional o aquellas que la modifique, cumpliendo de manera oportuna con el cargue de la información al Sistema SNIES.

Conclusiones en relación con los resultados de auditoría del Sistema de Gestión de Calidad

11. Durante la ejecución de la auditoría se evidenció que el proceso se alinea con las directrices básicas del Sistema de Gestión Institucional y los requisitos de la norma técnica de calidad ISO 9001-2015, mostrando un adecuado grado de efectividad en sus operaciones.
12. Con respecto al plan de mejoramiento, los cierres se proyectan a través del seguimiento que realice la Oficina de Control Interno, según lo programado para el mes de septiembre de 2023, atendiendo los tiempos para alcanzar avances.
13. Las mejoras propuestas por el proceso se han visto afectadas por la no implementación definitiva del Sistema CLASS, por lo que se recomendó avanzar en la formalización y mejora en los reportes tradicionales de los indicadores de gestión, el registro de las salidas no conformes y la actualización de los procedimientos y formatos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Escuela de la Educación</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 9 de 11

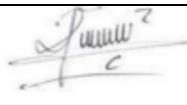
14. En el desarrollo de la auditoría adelantada al proceso de Gestión de Admisiones y Registro y la Implementación de la Política de Gratuidad, en la que se comparten acciones y gestiones transversales con otras dependencias como la Subdirección Financiera y la Subdirección de Bienestar Universitario, entre otras, se pudo concluir lo siguiente:

Ítem	Número
Fortalezas	9
Aspecto por Mejorar	3
No Conformidades (Hallazgo)	1
Total	13

15. Al cierre de esta auditoría al proceso de Admisiones y Registro, conforme al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los resultados de auditorías de vigencias anteriores, se observó la siguiente situación:

CONCEPTO	FORMULADOS	CERRADOS	PENDIENTES
Hallazgos, No conformidades y/o Aspectos por mejorar (2017, 2019 y 2022)	5	1	4
TOTAL	5	1	4

16. De los hallazgos, No conformidades o Aspectos por mejorar de vigencias anteriores, que han sido reformulados y/o agrupados, atendiendo las temáticas comunes o la reiteración en las auditorías de las vigencias 2017, 2019 y 2022 se identificaron 5 abiertos, de los cuales se dio cierre a uno, correspondiente al identificado con el código H01-2022-GAR, con base en las evidencias aportadas y la solicitud de cierre por parte de líder del proceso. Por lo anterior, se recomienda avanzar en la ejecución de las acciones y solicitar nuevos cierres en el seguimiento que se proyecta para el mes de septiembre de 2023 a todos los planes de mejoramiento.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso	Yaneth Romero Coca – jefe Oficina de Control Interno	
Auditor Responsable	Lina Marcela Rivera Morales (Auditor de Control Interno)	
Auditor de Calidad	Andruw Giuseppe Sánchez (Auditor de calidad)	Aceptación mediante correo electrónico del 15 de junio de 2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 10 de 11

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.

Anexo 1. Relación y estado de hallazgos, No conformidades y/o aspectos por mejorar de vigencias anteriores

INFORME FINAL

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Edificios de la Universidad</small>	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA		
Código: FOR007GCE	Fecha de Aprobación:10-05-2018	Versión: 05	Página 11 de 11

PROCESO	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO AL CIERRE DE LA AUDITORIA 2023
Gestión de Admisiones y Registro	H-03-2017 GAR AM02-GAR-2022	Dentro de la verificación de la documentación solicitada a los admitidos para la formalización de la matrícula, la OCI tomo una muestra de 193 estudiantes al azar, donde se procedió a revisar el cargue de documentos que el admitido debe realizar en la plataforma web de la UPN arrojando las siguientes situaciones: se observa un índice de aceptación del 65%, con respecto a los documentos que son válidos para continuar el proceso de matrícula y el 35% restante corresponde a documentos que no son válidos o que el estudiante no adjunto en su proceso de matrícula. Situación que evidencia deficiencias en la verificación efectiva de los requisitos exigidos en el instructivo de matrícula de la UPN. Ajustar la TRD en la serie SAD-385.54 Historias Académicas toda vez que en la actualidad se encuentran como documentos requeridos el diploma de bachiller y el acta de grado (no uno de los dos), así mismo, se sugiere aclarar si los documentos se van a conservar en físico (impreso) o digital en el sistema de información CLASS.	Abierto
Gestión de Admisiones y Registro	H-05-2017 GAR AM06-2019 AM02-GAR-2022	En la revisión de las cancelaciones parciales de registro realizadas en la vigencia 2016, se evidenció que dentro del archivo físico y digital que gestiona la SAD no se encontraron los documentos de cancelación parcial de registro de 3 estudiantes, los que en total cancelaron 15 asignaturas. Generar estrategias de control de los Procesos Académicos de Posgrados ya que la mayoría se desarrollan de manera manual. La Oficina de Control Interno desde el ejercicio del rol de enfoque hacia la prevención establecido en el Decreto 1083 de 2015, realizó un acompañamiento y seguimiento al proceso de implementación del aplicativo CLASS conforme al CPS 718 de 2017, donde se identificó, la necesidad de determinar conjuntamente entre la Subdirección de Admisiones y Registro, Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información y las dependencias que intervienen con el aplicativo CLASS, acciones de mejora que permitan garantizar la puesta en marcha de dicho software, lo cual posibilitará dar respuesta a los planes de mejoramiento establecidos para responder a los hallazgos SAD H03-2017 y H05-2017 y contribuir a los objetivos estratégicos de la Universidad Pedagógica Nacional.	Abierto
Gestión de Admisiones y Registro	NC-01-GAR-2017 NC06-GAR-2017	Se evidenció que, aunque el proceso ha venido desarrollando actividades para la actualización de los procedimientos, en el MPP los 16 procedimientos se encuentran desactualizados, lo que conlleva a que no se pueda evidenciar realmente las actividades que realiza el proceso SAD. Igualmente, no se ha realizado seguimiento a los formatos ya que desde 2014 no se ha adelantado ningún tipo de actualización.	Abierto
Gestión de Admisiones y Registro	NC04-GAR-2017 NC10-GAR-2017 NC08-GAR-2019 NC01-GAR-2022	La revisión por la dirección de la SAD no realizó seguimiento a lo dispuesto en el PRO003GDC para el aseguramiento de la disponibilidad de recursos en cumplimiento de las políticas de calidad, por cuanto no hay evidencia de las acciones formuladas en el plan de mejora de la auditoria interna de calidad realizada en el 2014, como contribución a la mejora continua de la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso. Se evidenció que 4 acciones de 7 en total planteadas en el Plan de Mejoramiento de 2013 ya se ejecutaron, pero no se han realizado las acciones necesarias para su cierre en la ODP. Se evidenció en el MPP que no se ha actualizado el Plan de Mejoramiento del proceso SAD 2016. Se evidencia que el proceso SAD no ha realizado el desempeño y eficacia a las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento 2018, aunque se han ejecutado algunas, falta realizar las acciones pertinentes para su cierre. Lo expuesto, incumple el numeral 9.1 de la NTC ISO 9001:2015. Al revisar la información del proceso no se encontró un plan de mejoramiento de la vigencia 2021, aunque contaban con acciones pendientes de cierre o aprobación, incluso de años anteriores, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 10.2.1 de la norma ISO 9001 –2015 "...cuando ocurra una no conformidad se debe tomar decisiones para controlarla y corregirla, evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad con el fin de que no vuelva a ocurrir, implementar cualquier acción necesaria, revisar la eficacia...". Así	Abierto
Gestión de Admisiones y Registro	H01-2022-GAR	La evaluación de desempeño laboral como instrumento de calificación y herramienta de gestión para cualificar el rendimiento laboral, permite examinar los comportamientos, competencias laborales y actitudes enmarcados mediante la cultura y los valores institucionales considerando la concertación de objetivos previamente establecida con los funcionarios. De acuerdo con el memorando N° 20220385004307 dirigido a la Subdirección de Personal, se remite por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro, los formatos de evaluación de desempeño de los supernumerarios vinculados hasta diciembre de 2021, con fecha del 25 de marzo de 2022, lo cual contraviene los criterios establecidos en PRO-GTH-013 Concertación de Objetivos y Evaluación de Desempeño Laboral, desde el cual se define deben entregarse 15 días antes de finalizar la vinculación.	Cerrado